

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2024**

**Número de Inscripción: 2424**

**Número de Repertorio: 6441**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2424 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311584203	ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH	DONANTE
CLTE243326	CANTOS ACUÑA ANABELLA	DONATARIO
CLTE243325	CANTOS ACUÑA CARLOS EMILIANO	DONATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	12974	DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO

Fecha inscripción: martes, 24 septiembre 2024

Fecha generación: martes, 24 septiembre 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

**Código Seguro de Verificación (CVS)**



3 7 2 5 9 8 9 V H E Q Z V O





Factura: 002-002-000070276



20241308004P02095

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P02095						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (12:30)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311584203	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REYNA VALENCIA EDDY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315590701	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	ACUÑA ECHEVERRIA MAIRA GEOMARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309788659	ECUATORIANA	TESTIGO	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

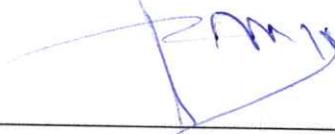
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308004P02095						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (12:30)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311584203	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CANTOS MENDOZA MAGALI DEL ROCIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304319088	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	CARLOS EMILIANO CANTOS ACUÑA
Natural	CANTOS MENDOZA MAGALI DEL ROCIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304319088	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	ANABELLA CANTOS ACUÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		216866.94					

  
 NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA. CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de septiembre del dos mil veinticuatro, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece la señora JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, de ocupación empresaria, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón de Manta, por sus propios y personales derechos; quien manifiesta que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quien de conocer personalmente, previa la presentación de su cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bajo juramento y prevenciones legales y resultado de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento sin mediar fuerza ni coacción alguna, manifiesta ante mí, plena advertencia de pena de perjurio y falso testimonio, lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:** la señora JESSICA

*Felipe Martínez Vera*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA, ciudadana ecuatoriana, mayor  
2 de edad, de estado civil casada con disolución de la sociedad  
3 conyugal, de profesión Empresaria, portadora de la cédula de  
4 ciudadanía No. 1311584203, domiciliada en esta ciudad de Manta,  
5 ante usted con todo respeto, comparezco y solicito: Primero.- Soy  
6 dueña y legítima propietaria de un bien inmueble, ubicado en la  
7 Ciudadela Universitaria del cantón Manta, signado con el No.  
8 ONCE, manzana AH, comprendido dentro de las siguientes medidas  
9 y linderos: FRENTE: Catorce metros y lindera con calle U-Cinco.  
10 ATRÁS: Catorce metros y lindera con el lote cero cuatro de  
11 propiedad de la S.E. Beatriz Molina Cevallos. DERECHO:  
12 Veinticinco metros y lindera con lote número doce de la T.M. Mabel  
13 Cedeño Párraga; y, IZQUIERDO: Veinticinco metros y lindera con  
14 lote número diez. Teniendo un área total de: TRESCIENTOS  
15 CINCUENTA METROS CUADRADOS (350.00 m<sup>2</sup>).- Este predio lo  
16 adquiriré por compra que hice a los señores César Antonio Santana  
17 Guadamuth y Luz Dary Echeverría Quiroz, a través de la Escritura  
18 Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera  
19 del cantón Manta, con fecha dos de septiembre del año dos mil  
20 once, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintiséis  
21 de septiembre del dos mil once, bajo el número dos mil seiscientos  
22 setenta y dos. Sobre este lote de terreno he realizado la  
23 construcción de una vivienda. Segundo. - Es mi voluntad dar en  
24 DONACIÓN el bien inmueble antes singularizado, en favor de mis  
25 hijos, los menores de edad CARLOS EMILIANO CANTOS ACUÑA Y  
26 ANABELLA CANTOS ACUÑA, pues estoy consciente que no afectará  
27 en nada mi patrimonio, porque cuento con recursos económicos  
28 suficientes para subsistir y la Donación se realizará con el fin de

*Felipe*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1. asegurar el futuro y bienestar de mis prenombrados hijos;  
2. además me reservo sobre este bien, los derechos de uso y  
3. habitación, con carácter vitalicio. Tercero. - Con lo anteriormente  
4. expuesto y al amparo de lo que dispone el Art. 1417 del Código  
5. Civil Ecuatoriano, y fundamentado en el numeral 11 del Art. 18 de  
6. la Ley Notarial Reformada en vigencia, expedida el cinco de  
7. noviembre de mil novecientos noventa y seis y publicada en el  
8. Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del  
9. ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a  
10. usted, Señor Notario, se sirva tramitar la INSINUACIÓN  
11. correspondiente, y concederme la respectiva AUTORIZACIÓN PARA  
12. DONAR, en forma gratuita e irrevocable, en favor de mis hijos,  
13. los menores de edad CARLOS EMILIANO CANTOS ACUÑA Y  
14. ANABELLA CANTOS ACUÑA, el bien inmueble constituido de lote de  
15. terreno y la vivienda existente, ubicado en la Ciudadela  
16. Universitaria del cantón Manta, signado con el No. ONCE, manzana  
17. AH, que se ha descrito y singularizado en la primera parte de  
18. esta petición; para cuyo efecto, usted se dignará receptor mi  
19. Declaración Juramentada y la de los testigos idóneos, señores:  
20. EDDY ANDRES REYNA VALENCIA, portador de la cédula de  
21. ciudadanía número 131559070-1 y MAIRA GEOMARA ACUÑA  
22. ECHEVERRIA, portadora de la cédula de ciudadanía número  
23. 130978865-9, quienes acreditarán que poseo recursos económicos  
24. suficientes adicionales que garantizarán mi subsistencia. Cuarto.  
25. - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Quinto. -  
26. Notificaciones que me correspondan, las recibiremos en el  
27. correo electrónico [contacto@jessicaacunaevents.com](mailto:contacto@jessicaacunaevents.com), ó  
28. [estudiojuridicolourido@gmail.com](mailto:estudiojuridicolourido@gmail.com) de mi patrocinador legalmente

*Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 autorizado, con quien suscribo la presente petición. Sírvase Señor  
2 Notario, extender la respectiva AUTORIZACION, conforme lo  
3 solicito. (firmado) Abogado Jorge Washington Lourido León. Reg.  
4 Prof. No. 13-2023-280. Foro de Abogados del Ecuador. - Hasta  
5 aquí la minuta que por voluntad de la compareciente queda elevada  
6 a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos  
7 legales las cláusulas en ella contenidas, la compareciente acepta el  
8 total contenido de la presente, previa lectura que yo el Notario les  
9 di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando los  
10 comparecientes conmigo el Notario Público en un solo acto, De lo  
11 cual doy fe.....

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Jessica Elizabeth Acuña Echeverría*



SRA. JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA  
C.C. N° 131158420-3. DECLARANTE.-

*E. Reyna Valencia*



SR. EDDY ANDRES REYNA VALENCIA  
C.C. N° 131559070-1. TESTIGO.-

*Maira Geomara Acuña Echeverría*



SRA. MAIRA GEOMARA ACUÑA ECHEVERRIA  
C.C. N° 130978865-9. TESTIGO.-

*Felipe Martínez Vera*

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE DE UN BIEN INMUEBLE Y CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO, DERECHOS DE USO Y HABITACIÓN; OTORGADA POR LA SEÑORA JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA; A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD CARLOS EMILIANO CANTOS ACUÑA Y ANABELLA CANTOS ACUÑA. CUANTÍA: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 216.866,94). DOS COPIAS.....**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de septiembre del dos mil veinticuatro, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen por una parte la señora JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal que se adjunta a la presente, de ocupación empresaria, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón de Manta, por sus propios y personales derechos; y, por la otra parte la señora MAGALI DEL ROCIO CANTOS MENDOZA, de estado civil casada, de ocupación empresaria, ecuatoriana, mayor de edad, por los derechos que representa de los menores de edad de nombres CARLOS EMILIANO CANTOS ACUÑA y ANABELLA CANTOS ACUÑA. Las comparecientes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quienes de conocer personalmente previo la presentación de sus Cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la

*F. Martínez Vera*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de  
2 su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la  
3 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a  
4 través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al  
5 presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la  
6 presente Escritura Pública de DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE  
7 DE UN BIEN INMUEBLE Y CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE USO Y  
8 HABITACIÓN, que van a celebrar a la que intervienen de manera libre  
9 y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma  
10 que copiada textualmente dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO**  
11 **PÚBLICO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
12 sírvase usted incluir una DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE DE  
13 UN BIEN INMUEBLE Y CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO, DERECHOS  
14 DE USO Y HABITACIÓN, al tenor y contenido siguientes:  
**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al  
otorgamiento y suscripción del presente contrato de Donación, por una  
parte, en calidad de "DONANTE", la señora: JESSICA ELIZABETH  
18 ACUÑA ECHEVERRIA, por sus propios y personales derechos; quien  
19 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
20 civil casada con disolución de la sociedad conyugal, de profesión  
21 empresaria, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte,  
22 en calidad de "DONATARIOS", los menores CARLOS EMILIANO  
23 CANTOS ACUÑA Y ANABELLA CANTOS ACUÑA, debidamente  
24 representados por la señora MAGALI DEL ROCIO CANTOS MENDOZA,  
25 sólo para los efectos legales del presente contrato; quien declara ser  
26 ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de  
27 profesión Empresaria, domiciliada en esta ciudad de Manta. Los  
28 comparecientes son ciudadanos hábiles y capaces de contratar y

*[Firma manuscrita]*

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos.

2 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Dos. Uno. - Declara la

3 DONANTE, ser legítima dueña y propietaria de un bien inmueble,

4 ubicado en la Ciudadela Universitaria del cantón Manta, signado con

5 el No. ONCE, manzana AH, comprendido dentro de las siguientes

6 medidas y linderos: FRENTE: Catorce metros y lindera con calle U-

7 Cinco. ATRÁS: Catorce metros y lindera con el lote cero cuatro de

8 propiedad de la S.E. Beatriz Molina Cevallos. DERECHO: Veinticinco

9 metros y lindera con lote número doce de la T.M. Mabel Cedeño

10 Párraga; y, IZQUIERDO: Veinticinco metros y lindera con lote número

11 diez. Teniendo un área total de: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS

12 CUADRADOS (350.00 m2). - Dos. Dos. - Este predio fue adquirido por

13 la compareciente, por compra que hicieron a los señores César Antonio

14 Santana Guadamuth y Luz Dary Echeverría Quiroz, a través de la

Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública

Primera del cantón Manta, con fecha dos de septiembre del año dos

mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintiséis

de septiembre del dos mil once, bajo el número dos mil seiscientos

19 setenta y dos. Dos. Tres. - Sobre este lote de terreno, la Donante,

20 construyó una vivienda, que también es objeto de la presente

21 donación. Dos Cuatro. - De conformidad a la certificación extendida

22 por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, sobre este

23 bien inmueble, no se halla inscrita ninguna prohibición, acto, contrato

24 o demanda que afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está

25 constituido en anticresis, ni en patrimonio familiar, por lo que se

26 encuentra libre de todo gravamen. **CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN**

27 **IRREVOCABLE.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el

28 presente contrato, la DONANTE, empresaria JESSICA ELIZABETH

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 ACUÑA ECHEVERRIA, por sus propios y personales derechos,  
2 atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1402, 1403 y 1416 del  
3 Código Civil Ecuatoriano en vigencia, tienen a bien DONAR, ceder y  
4 transferir en forma gratuita, perpetua e irrevocable, a favor de sus  
5 hijos, los menores de edad CARLOS EMILIANO CANTOS ACUÑA Y  
6 ANABELLA CANTOS ACUÑA, quienes a través de su Representante,  
7 sólo para este acto contractual, adquiere y recibe, el bien inmueble  
8 singularizado en la cláusula de los antecedentes, constituido de lote  
9 de terreno y la vivienda existente, ubicado en la Ciudadela  
10 Universitaria del cantón Manta, signado con el No. ONCE, manzana  
11 AH, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:  
12 FRENTE: Catorce metros y lindera con calle U-Cinco. ATRÁS: Catorce  
13 metros y lindera con el lote cero cuatro de propiedad de la S.E. Beatriz  
14 Molina Cevallos. DERECHO: Veinticinco metros y lindera con lote  
15 número doce de la T.M. Mabel Cedeño Párraga; y, IZQUIERDO:  
16 Veinticinco metros y lindera con lote número diez. Teniendo un área  
17 total de: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (350.00  
18 m2). - Así mismo, declara la Donante que transfiere el bien inmueble  
19 antes singularizado, con la limitación al dominio que se enunciará en  
20 las cláusulas posteriores. **CLÁUSULA CUARTA : CUANTIA.-** La  
21 cuantía de la presente Donación se la fija de conformidad a lo que  
22 establece el Certificado de Avalúos del GADM - Cantón Manta, que  
23 corresponde a la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL  
24 OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO  
25 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
26 216.866,94).- **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** La donación de  
27 este bien inmueble se hace como CUERPO CIERTO y en el estado en  
28 que actualmente se encuentra la propiedad donada, con todos sus

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y con la  
2 limitación al dominio que se enuncia a continuación. **CLÁUSULA**

3 **SEXTA: CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO, DERECHOS DE USO Y DE**

4 **HABITACIÓN.-** Declara la DONANTE, señora JESSICA ELIZABETH

5 ACUÑA ECHEVERRIA, por sus propios y personales derechos, que de

6 conformidad a lo que establecen los artículos ochocientos veinticinco y

7 ochocientos veintiséis del Código Civil Ecuatoriano en vigor, sobre el

8 bien inmueble objeto de esta Donación, constituye a su favor

9 DERECHOS USUFRUCTO DE USO Y DE HABITACIÓN, convirtiéndose

10 así, los Donatarios, los menores CARLOS EMILIANO CANTOS ACUÑA Y

11 ANABELLA CANTOS ACUÑA, en meros propietarios del referido bien

12 inmueble. De tal forma que después de producirse el fallecimiento de

13 la Usufructuaria, Usuaria y Habitadora, se consolidará el dominio de

14 esta propiedad a favor de los citados Donatarios; exonerándose la

15 señora Jessica Elizabeth Acuña Echeverria, de rendir caución de

16 conservación y restitución, así como de exhibir prácticos inventarios

17 solemnes, al amparo de lo establecido en el Artículo ochocientos

18 veintisiete del Código Civil. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OTRAS**

19 **DECLARACIONES.-** Así mismo, declara la compareciente, que la

20 Donación del bien inmueble, es exclusivamente para sus hijos, los

21 menores CARLOS EMILIANO CANTOS ACUÑA Y ANABELLA CANTOS

22 ACUÑA, y, en el evento de que llegase a divorciarse y la señora

23 JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA se comprometiere con otra

24 persona, la Usufructuaria, Usuaria y Habitadora, renunciará

25 voluntariamente, a los Derechos de USO y de HABITACION, debiendo

26 abandonar la vivienda para radicarse en otro domicilio con su nuevo

27 cónyuge. **CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO.** - Los contratantes de

28 mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



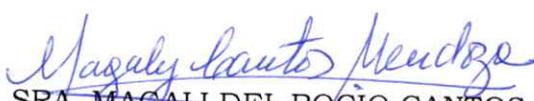
NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 efectos legales que se deriven del presente contrato. **CLÁUSULA**  
2 **NOVENA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta a la  
3 Representante de los DONATARIOS, menores CARLOS EMILIANO  
4 CANTOS ACUÑA Y ANABELLA CANTOS ACUÑA, para que solicite al  
5 señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la inscripción de  
6 la presente Escritura Pública de Donación. **LAS DE ESTILO.** - Usted  
7 Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo  
8 necesarias para la perfecta validez de este contrato como es la  
9 voluntad de sus otorgantes. - (firmado) Abogado Jorge Washington  
10 Lourido León. Reg. Prof. No. 13 - 2023 - 280. Foro de Abogados del  
11 Ecuador. - Hasta aquí la minuta, que por voluntad de los  
12 comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública,  
13 previa lectura que yo el Notario, les di en alta y clara voz de principio  
14 a fin, firmando conmigo el Notario Público, De lo cual doy fe.-.-.-.-.-

15  
16    
17 SRA. JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA  
18 C. C. N° 1311584203.  
19 DONANTE. -

20  
21    
22 SRA. MAGALI DEL ROCIO CANTOS MENDOZA  
23 C.C. # 1304319088.-  
24 REPRESENTANTE DE LOS DONATARIOS.-



  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



N° 092024-127044

Manta, miércoles 18 septiembre 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
DONACION DE LEGITIMARIO**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-17-40-11-000 perteneciente a ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH con C.C. 1311584203 ubicada en CIUD. ULEAM MZ- AH LT. 11 BARRIO CIUDADELA UNIVERSITARIA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$216,866.94 DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 94/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



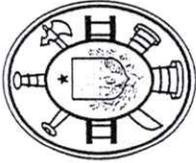
11281190VKTHWS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000208370

### Contribuyente

ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH

### Identificación

13XXXXXXXX3

### Control

000004435

### Nro. Título

572387

## Certificado de Solvencia

### Expedición

2024-09-18

### Expiración

2024-10-18

### Descripción

### Año/Fecha

09-2024/10-2024

### Rubro

Certificado de Solvencia

### Detalles

Año/Fecha	Período	Deuda	Abono Ant.	Total
09-2024/10-2024	Mensual	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-09-18 08:57:50 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Total a Pagar** \$3.00

**Valor Pagado** \$3.00

**Saldo** \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO



N° 092024-126905

Manta, martes 17 septiembre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. **1311584203**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*[Handwritten signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: jueves 17 octubre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127980OCTOARC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 092024-127039

N° ELECTRÓNICO : 236668

Fecha: 2024-09-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-17-40-11-000

Ubicado en: CIUD. ULEAM MZ- AH LT. 11

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 350 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1311584203	ACUÑA ECHEVERRIA-JESSICA ELIZABETH

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 70,000.00

CONSTRUCCIÓN: 146,866.94

AVALÚO TOTAL: 216,866.94

SON: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 94/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1128114TBPQLMY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-09-18 14:00:33

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

12974



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24031743  
Certifico hasta el día 2024-09-17:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 19 marzo 2009

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Ciudadela Universitaria del Cantón Manta, signado con el No. ONCE, manzana AH.

### LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria del Cantón Manta, signado con el No. ONCE, manzana AH. AREA TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. La venta se la realiza como cuerpo cierto. Con los siguientes medidas y linderos:

**Frente:** catorce metros y lindera con calle U-Cinco.

**Atras:** Catorce metros y lindera con el lote cero cuatro de propiedad de la S.E. Beatriz Molina Cevallos.

**Derecho:** veinticinco metros y lindera con lote numero doce de la T.M. Mabel Cedeño Párraga.

**Izquierdo:** veinticinco metros y lindera con lote numero diez

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

*[Handwritten signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1073 lunes, 24 abril 2000	6745	6752
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2937 viernes, 20 octubre 2000	17883	17884
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2672 lunes, 26 septiembre 2011	45915	45923
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	207 miércoles, 05 febrero 2014	4081	4103
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	762 martes, 01 diciembre 2020	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 24 abril 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 marzo 1991

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria del Cantón Manta, signado con el No. ONCE, manzana AH. Con los siguientes medidas y linderos: FRENTE: catorce metros y lindera con calle U-Cinco. ATRAS; Catorce metros y lindera con el lote cero cuatro de propiedad de la S.E. Beatriz Molina Cevallos. COSTADO DERECHO: veinticinco metros y lindera con lote numero doce de la T.M. Mabel Cedeño Párraga. COSTADO IZQUIERDO: veinticinco metros y lindera con lote numero diez. AREA TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. La venta se

Número de Inscripción : 1073

Folio Inicial: 6745

Número de Repertorio: 1995

Folio Final : 6752

la realiza como cuerpo cierto.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO VINCES FULTON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 2 / 5 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 20 octubre 2000

Número de Inscripción : 2937

Folio Inicial: 17883

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5748

Folio Final : 17884

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 septiembre 2000

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

El terreno signado con el # once, manzana AH ubicado en la Ciudadela Universitaria del cantón Manta. Area Total Trescientos cincuenta metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTANA GUADAMUTH CESAR ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO VINCES FULTON ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS GOMEZ NANCY GERMANIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 3 / 5 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 26 septiembre 2011

Número de Inscripción : 2672

Folio Inicial: 45915

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5630

Folio Final : 45923

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 septiembre 2011

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA, la Compradora es de estado civil casada pero con dicolucion de la sociedad conyugal, terreno signado con el numero once de la manzana Ah de la ciudadela Universitaria.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTANA GUADAMUTH CESAR ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ECHEVERRIA QUIROZ LUZ DARY	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 4 / 5 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 05 febrero 2014

Número de Inscripción : 207

Folio Inicial: 4081

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1111

Folio Final : 4103

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 enero 2014

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria del Cantón Manta, signado con el No. ONCE, manzana AH. AREA TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. La venta se la realiza como cuerpo cierto

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PROCREDIT S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA



**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[5 / 5 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 01 diciembre 2020

Número de Inscripción : 762

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3847

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 noviembre 2020

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: lote ubicado en la ciudadela universitaria signado con el numero ONCE manzana AH del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PROCREDIT S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-09-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24031743 certifico hasta el día 2024-09-17, la Ficha Registral Número: 12974.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 12974

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 5 4 5 4 A R C V U Y J

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



ACUÑA ECHEVERRÍA  
NOMBRES  
JESSICA ELIZABETH  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
12 JUL 1984  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI MANTA  
MANTA  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
MUJER  
No. DOCUMENTO  
023802174  
FECHA DE VENCIMIENTO  
22 MAR 2032  
NAT./CAN  
629036

NUI.1311584203

*Jessica Elizabeth Acuña Echeverría*



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ACUÑA MORAN GREGORIO MARCOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ECHEVERRÍA QUIROZ LUZ MARIA  
ESTADO CIVIL  
CASADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE  
CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MONTECRISTI 22 MAR 2022

CÓDIGO DACTILAR  
V3343V3222  
TIPO SANGRE O+

DONANTE  
No donante



*F. Alvarado*  
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0238021749<<<<<1311584203  
8407122F3203226ECU<NO<DONANTE5  
ACUNA<ECHEVERRIA<<JESSICA<ELIZ



CERTIFICADO DE VOTACION

21 DE ABRIL DE 2024

ACUÑA ECHEVERRÍA JESSICA  
ELIZABETH

N° 97578188

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0001 FEMENINO



CC N°: 1311584203



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que afirme cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 278, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

*F. Alvarado*  
F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

*F. Alvarado*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311584203

Nombres del ciudadano: ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 2010

Datos del Padre: ACUÑA MORAN GREGORIO MARCOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ECHEVERRIA QUIROZ LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 243-062-86702



243-062-86702

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# ESCRITURA

## NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

MONTECRISTI - MANABÍ - ECUADOR



N° (2715) TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA DE ACTA DE AUDIENCIA  
DE CONCILIACION DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. -

OTORGANTES: ENTRE LOS CONYUGES SEÑOR CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA Y  
JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRÍA. -

A FAVOR:

CUANTÍA USD.: INDETERMINADA

ANTERIOR FECHA DE OTORGAMIENTO.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Montecristi, 26 de Julio del 2.010

*Dr. Jaime R. Villavicencio V.*

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO

NUMERO ( 2715 )

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION



En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Veinte y seis de Julio del año Dos Mil Diez, Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Valez, Notario Publico Primero del Cantón Montecristi, comparecen los conyuges señor **CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA** y **JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA**, portadores de las Cédulas de Ciudadanos números Trece cero siete dos tres cinco cinco ocho - ocho y Trece uno uno cinco ocho cuatro dos cero - tres, respectivamente, los dos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en la Lotización Monterrey de esta jurisdicción cantonal y de tránsito por esta ciudad de ciudad de Montecristi, para llevar a efecto la Audiencia de Conciliación convocada en el Acta de reconocimiento de Firmas y prevista en el numeral Trece del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento al Registro Oficial número Sesenta y cuatro del Ocho de Noviembre del mismo año; comparecientes quienes en forma personal, libre, voluntaria, de consuno y a viva voz ante mí, ratifican que es su voluntad declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, todo lo cual, en mi calidad de Notario Primero del Cantón Montecristi, Doy Fe Pública. Con lo precedentemente anotado, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista la Ley Notarial antes precisada, **QUEDA DECLARADA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA y JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA**, en

7 de Julio, 2010  
Dr. Jaime Villavicencio Valez  
Notario Publico Primero del Cantón Montecristi, Manabí, Ecuador



el Matrimonio Civil celebrado en el Cantón Manta, el Cinco De Febrero del año dos mil diez. Esado que fue la presente Acta e los comparecientes, se ratifican en ella y firman comoigo, en unidad de Acto, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que las copias certificadas de la misma puedan ser subinscritas en el Registro de la Propiedad y Registro Civil, correspondientes.-

CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA

C.C.# 130723558-E

JESSICA ACUÑA ECHEVERRÍA

C.C.# 131158420-3

ES FIEL COPIA DE SU

ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO, DOCTOR JAIRO RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 16 de Julio de 2010, EL NOTARIO.-

NÚMERO ( 2444 )

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIAMENTE A LA  
DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.



En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Cinco de Julio del año Dos Mil Diez; Ante mí, Abogada Ferricia Murillo Barcia, Notaria Pública Primera Suplente Encargada del Cantón Montecristi, comparecan los conyuges señor CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA y JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRÍA; portadores de las Cédulas de Ciudadanías números Trece cero siete dos tres cinco cinco ocho - ocho y Trece uno uno cinco ocho cuatro dos cero - tres, en su orden, los dos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, de ocupación Comerciante y Estudiante, mayores de edad, domiciliados en la Lotización Monterrey de esta jurisdicción cantonal y de tránsito por esta ciudad de ciudad de Montecristi, legalmente capaces, a quienes de conocer Doy Fe. Bien instruidos por mí, El Notario, en el objeto, resultados de este Reconocimiento de Firmas y de su obligación de decir la verdad; con juramento proceden libre y voluntariamente manifiestan, en forma independiente, que las firmas y rúbricas puestas en la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal en las que se lee " CARLOS CANTOS e JESSICA DE CANTOS", son las suyas personales, que las usan en todos los documentos Públicos y Privados y por consiguiente las reconocen que son suyas y de su Autoria. Con lo que antecede y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Trece del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida en Cinco de Noviembre de

Notaria Pública  
Ferricia Murillo Barcia  
Cantón Montecristi  
Provincia de Manabí  
Ecuador  
10 de Julio del 2010

mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del Ocho de los mismos mes y año, convoco a los cónyuges solicitantes a Audiencia de Conciliación, para el día Veinte y seis de Julio del dos mil diez, a las once horas fecha en la que, de ser el caso, se procederá a levantar el Acta Notarial correspondiente. Leída que les fue la presente a los comparecientes por mí. El Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de Firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- Procedo además a archivar una Fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.



*Carlos Enrique Cantos Mendoza*

CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA

C.C.# 130723558-8

*Jessica Acuña Echeverría*

JESSICA ACUÑA ECHEVERRÍA

C.C.# 131158420-3

SECRETARIA PÚBLICA DE NOTARÍA  
*Priscilla J. Wlo B.*  
NOTARIA PÚBLICA EN EJERCICIO

RECIBIDO  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHACHI  
Ecuador, 26 de Julio de 2010

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI

CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA y JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA, ecuatorianos, casados entre sí, Comerciante y Estudiante, respectivamente.



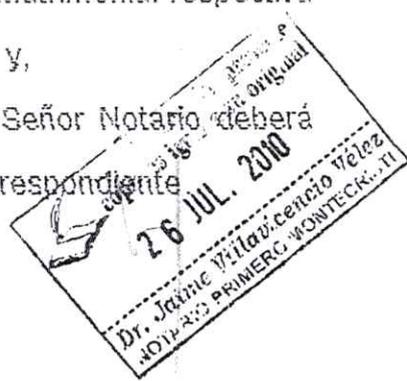
**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

a) El Cinco de Febrero del año dos mil diez, en la ciudad de Manta, contrajimos Matrimonio Civil, como lo demuestra la partida de Matrimonio que en una foja útil adjuntamos;

**SEGUNDA: PETICION.-**

Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete, numeral Trece, que se agrega al Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial Reformada, expedida el Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Sesenta y cuatro del Ocho de los mismos mes y año, solicitamos a usted lo siguiente:

- 1.- Que se sirva realizar la Diligencia de Reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas puestas libre y voluntariamente al final de la presente petición;
  - 2.- Que se sirva convocar a la Audiencia de Conciliación, la misma que deberá llevarse a cabo dentro del término previsto por la Ley;
  - 3.- Que habiendo de consuno y de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de DISOLVER la referida SOCIEDAD CONYUGAL, solicitamos que se sirva levantar el Acta correspondiente en la cual declara disuelta la misma, sin perjuicio de terceros, ordenando su Protocolización, así como su marginación en el Acta Matrimonial respectiva en el Registro Civil, para que surta los efectos de Ley; y,
  - 4.- Marginada que fuere en el Registro Civil, usted Señor Notario deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del Acta correspondiente
- La cuantía, por su naturaleza es INDETERMINADA.



El trámite es el establecido por la Ley.



En caso de ser necesario, notificaciones que nos corresponda, las recibiremos en la oficina de nuestro Abogado patrocinador.

Firmamos conjuntamente con el Abogado Patrocinador.

CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA

C.C.# 130723558-8

JESSICA ACUNA ECHEVERRIA

C.C.# 131158420-3

**Abg. Jorge E. Delgado D.**  
**MAT. # 747 C.A.M.**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 130723558-8  
 CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 04 DICIEMBRE 1978  
 008- 0146 02730 M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1978

*Carlos Mendosa*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33931222E  
 CASADO ACUNA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 ROCKE RAMON CANTOS BARBERAN  
 CLEMENTINA ALEGRIA MENDOZA  
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE 24/02/2010  
 24/02/2022  
 REN 2309072



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
 130723558-8 184-0024  
 CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE  
 MANABI MANTA  
 MANABI MANTA  
 FUNCION Multas: 8 ContRep: 8 TolUSD: 16  
 JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 000679  
 1301059 18/11/2009 11:17:50  
 1201059

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334343333  
 CASADO CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 GREGORIO MARCOS ACUNA  
 LUZ MARIA ECHEVERRIA  
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE 24/02/2010  
 24/02/2022  
 REN 2309071



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 131158420-3  
 ACUNA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 12 JULIO 1984  
 006- 0197 01995 F  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1984

*Jessica da Silva*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

134-0001 1311584203  
 ACUNA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH  
 MANABI MANTA  
 MANABI MANTA  
 MANABI MANTA



23 JUN 2009  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Nº 029049



USD. 60.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**ACTA DE MATRIMONIO  
FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL**

En MANTA, a CINCO del mes de FEBRERO del año 20010; a las 12;30 de la TARDE

ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA con cédula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No.: 130723558-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADO, de profesión COMERCIANTE, de 31 años de edad, nacido en MANTA y domiciliado en MANTA hijo de ROCKE RAMON CANTOS BARBERAN

de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, de profesión EMPRESARIO domiciliado en MANTA y de CLEMENTINA ALEGRIA MENDOZA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión OF DOMEST domiciliada en MANTA; y por otra JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA

con cédula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No. 131158420-3 de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE de 25 años de edad, nacida en MANTA y domiciliada en MANTA hija de

GREGORIO MARCOS ACUÑA de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión EMPLEADO, domiciliado en MANTA y de LUZ MARIA ECHEVERRIA de nacionalidad ECUATORIANA

de estado civil DIVORCIADA de profesión OF DOMEST, domiciliada en MANTA

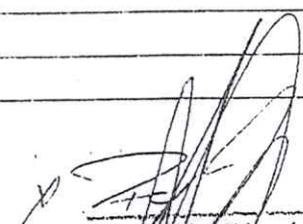
y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: HELGA LIUVA ACUÑA ECHEVERRIA 130852998-9 y ANGEL GERONIMO MACIAS SUAREZ COMO EL CONTRAYENTE ES DE ESTADO ANTERIOR DIVORCIADO PRESENTA LA DOCUMENTACION RESPECTIVA.



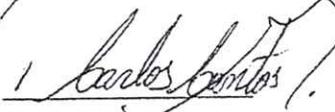
que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores \_\_\_\_\_

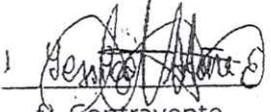
si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fe de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

  
Franklin Ripalda Vidal  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
CANTÓN MANTA  
f). Jefe de Registro Civil



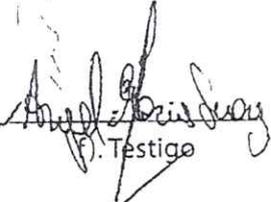
  
f). Contrayente

  
f). Contrayente

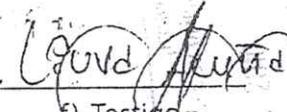
\_\_\_\_\_  
f). Testigo

\_\_\_\_\_  
f). Testigo

\_\_\_\_\_  
f). Testigo

  
f). Testigo

\_\_\_\_\_  
f). Testigo

  
f). Testigo



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN LOJA.- a 29 de Julio  
del 2010. CERTIFICO: QUE EN LA FECHA ANTERIOR, A LA M-R=  
DE LA ACERCA NITELIA DE DILACION DE LA SOCIEDAD CON  
UN INICIO EN EL TIEMPO. DATOS DEL AÑO 2010, N  
01, PAG. 107, ACIA 107. ICHT N.º.- 190002.





PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSOS



CONDICIÓN CIUDADANÍA  
 APELLIDOS CANTOS  
 NOMBRES MENDOZA  
 MAGALI DEL ROCIO  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO 02 SEP 1965  
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA  
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO MUJER  
 No. DOCUMENTO 043119150  
 FECHA DE VENCIMIENTO 29 NOV 2032

NATCAN 636789

NUI.1304319088

*Magaly del Rocio Cantos Mendoza*

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CANTOS BARBERAN ROCKE RAMON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA GARCIA CLEMENTINA ALEGRIA  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 29 NOV 2022

CÓDIGO DACTILAR E233311222  
 TIPO SANGRE A+

DONANTE No donante



*F. Alvarado*  
 DIRECTOR GENERAL

I<ECU0431191506<<<<<<1304319088  
 6509022F3211290ECU<NO<DONANTE6  
 CANTOS<MENDOZA<<MAGALI<DEL<ROC

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 14 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 CANTÓN: MONTECRISTI  
 PARROQUIA: MONTECRISTI  
 ZONA: 1  
 JUNTA No. 0010 FEMENINO



CANTOS MENDOZA MAGALI DEL ROCIO



CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRACÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304319088

Nombres del ciudadano: CANTOS MENDOZA MAGALI DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 1985

Datos del Padre: CANTOS BARBERAN ROCKE RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA GARCIA CLEMENTINA ALEGRIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 249-062-86723



249-062-86723

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



ACUÑA ECHEVERRIA

MAIRA GEOMARA

ECUATORIANA

06 ABR 1979

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1309788659

*[Handwritten signature]*

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

004701216

FECHA DE VENCIMIENTO

03 MAY 2021

NATICAN

322088



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ACUÑA MORAN GREGORIO MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ECHEVERRIA QUIROZ LUZ MARIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

PALACIOS PEÑARRIETA FREDDY AGUSTIN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 03 MAY 2021

CÓDIGO DACTILAR

A3343A4222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0047012167<<<<<<1309788659  
7904060F3105032ECU<NO<DONANTE1  
ACUNA<ECHEVERRIA<<MAIRA<GEOMAR



CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

21 DE ABRIL DE 2024



REFERÉNDUM 2024  
Y CONSULTA POPULAR 24

ACUÑA ECHEVERRIA MAIRA  
GEOMARA

N° 35875144

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0001 FEMENINO



CC N°: 1309788659

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279 numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia.

*[Signature]*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ALFONSO TORRES

*[Handwritten signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1309788659

**Nombres del ciudadano:** ACUÑA ECHEVERRIA MAIRA GEOMARA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE ABRIL DE 1979

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PALACIOS PEÑARRIETA FREDDY AGUSTIN

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE JUNIO DE 1998

**Datos del Padre:** ACUÑA MORAN GREGORIO MARCOS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ECHEVERRIA QUIROZ LUZ MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 3 DE MAYO DE 2021

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 244-062-86754



244-062-86754

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

FECHA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**REYNA VALENCIA EDDY ANDRÉS**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
**MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1995-04-30**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **131559070-1**




CATEGORÍA: **BÁSICA**      PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: **EMPLEADO**      V433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **REYNA MERA JOSE OLIVERIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALENCIA PALMA MONICA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2016-05-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-05-09**

*[Signature]*      *[Signature]*



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
21 DE ABRIL DE 2024

**REYNA VALENCIA EDDY ANDRÉS**      N. **99850749**

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **2**

JUNTA No. **0004**    MASCULINO



CC.N: **1315590701**

**REFERÉNDUM 2024**  
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**

La ciudadanía que nitivo cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 279 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

*[Signature]*

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

*[Signature]*

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**NOTARIA CUARTA**  
**DEL CANTÓN MANTA**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315590701

Nombres del ciudadano: REYNA VALENCIA EDDY ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: REYNA MERA JOSE OLIVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VALENCIA PALMA MONICA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 246-062-86772



246-062-86772

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**2024130804P02095**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

*Firma*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO

Número de serie: **872722667248****Razón social:**  
**CANTOS ACUÑA ANABELLA****Identificación:**  
1351930191**Fecha y hora de declaración:**  
19/09/2024 a las 16:12:54**Detalle de las obligaciones pagadas****Período fiscal:** 19 SEPTIEMBRE 2024**Impuesto:** 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA  
SOBRE INGRESOS**Tipo de declaración:** ORIGINAL**Declaración sin valor a pagar.**





# Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Identificación: 1351930191 Razón Social: CANTOS ACUÑA ANABELLA  
Período Fiscal: 19 SEPTIEMBRE 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Madre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

## IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Cédula
Número de identificación	212	1304319088
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	CANTOS MENDOZA MAGALI DEL ROCIO

## IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

## IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299

## INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2024117361062	872722667248	19-09-2024	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	1 322	216866.94 332	39036.05
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00 336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)  
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 39036.05

**DEDUCIBLES**

**DEDUCIBLES PARA HERENCIAS**

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411 0 421	0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

**EXENCIONES**

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	Seleccione	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	Seleccione	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	Seleccione	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	39036.05	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00



(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)			
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		731	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		732	0.00
		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
<b>VALORES A PAGAR</b>			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE DONANTES								
Cédula	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razon social	País de residencia	Ficha de asonura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
	1311584203	ACUNA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH	ECUADOR	19/09/2024	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	4

LISTA DE BIENES INMUEBLES												
Dominio	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1311584203 ACUNA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH 2024-09-19	CASA	1174011000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	216.866.94	DERECHO DE USUFRUCTO	60.00	130.120.16	30.00	39.036.05



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2024117361062	872722667248
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
19-09-2024	3



Número de serie: **872722673304****Razón social:**  
**CANTOS ACUÑA CARLOS EMILIANO****Identificación:**  
1317266664**Fecha y hora de declaración:**  
19/09/2024 a las 16:32:09**Detalle de las obligaciones pagadas****Período fiscal:**

19 SEPTIEMBRE 2024

**Impuesto:**1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA  
SOBRE INGRESOS**Tipo de declaración:**

SUSTITUTIVA

**Declaración sin valor a pagar.**





# Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Identificación: 1317266664 Razón Social: CANTOS ACUÑA CARLOS EMILIANO  
Período Fiscal: 19 SEPTIEMBRE 2024 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA  
Formulario Sustituye: 872722658044

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 TUTOR, CURADOR, APODERADO  
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Madre  
Grupo prioritario: Persona con discapacidad 205  
Porcentaje de discapacidad 206 0.00

## IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación 211 Cédula  
Número de identificación 212 1304319088  
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos 213 CANTOS MENDOZA MAGALI DEL ROCIO

## IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Seleccione  
Número de identificación de la persona fallecida 222  
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223  
Estado civil de la persona fallecida 224 Seleccione  
Total herederos / legatarios 225 0  
Fecha de fallecimiento 226  
Testamento 227 Seleccione  
Fecha de otorgamiento del testamento 228  
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado 229  
RUC (sucesión indivisa) 230  
Denominación (sucesión indivisa) 231 Seleccione

## IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes 1  
Número total de donantes locales (Informativo) 298  
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299

## INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR  
SRIDEC2024117361692

NÚMERO SERIAL  
87272673304

FECHA RECAUDACIÓN

19-09-2024

PÁGINA

1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	216866.94	39036.05
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 39036.05

**DEDUCIBLES**

**DEDUCIBLES PARA HERENCIAS**

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			
		433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

**EXENCIONES**

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	Seleccione	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	Seleccione	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	Seleccione	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	39036.05	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00



(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)			
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		731	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		732	0.00
		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
<b>VALORES A PAGAR</b>			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE DONANTES									
Cédula	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o catastro	Ubicación de la notaría	Parte de la notaría	Cantón de la notaría	Valor de la notaría	Valor de la porción
	1311584203	ACUNA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH	ECUADOR	19/09/2024	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA		4

LISTA DE BIENES INMUEBLES												
Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Donación de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1311584203 ACUNA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH 2024-09-19	CASA	1174011000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	216.866.94	DERECHO DE USUFRUCTO	60.00	130.120.16	30.00	39.036.05



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDEC2024117361692	<b>NÚMERO SERIAL</b> 872722673304
<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 19-09-2024	
<b>PÁGINA</b> 3	

